



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

37^a sesión plenaria

Miércoles 14 de octubre de 1998, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Operti (Uruguay)

En ausencia del Presidente, el Sr. Mangoela (Lesotho), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 29 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/53/320 y Add.1 y 2)

Proyecto de resolución (A/53/L.6)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra en primer lugar al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Roberto Robaina González, para que presente el proyecto de resolución A/53/L.6.

Sr. Robaina González (Cuba): Ciegos y sordos, los Estados Unidos de América continúan ignorando una vez más los reclamos que durante seis años consecutivos les ha hecho esta Asamblea para poner fin a su larga, cruenta y despiadada guerra económica, comercial y financiera contra Cuba.

Año tras año, este ha sido el mandato de la humanidad: en 1992, 59 votos a favor de la resolución que condena el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y 3 en contra, el resto se abstuvo o se ausentó; en 1993, 88 votos a favor y 4 en contra; en 1994, 101 a favor y 2 en contra; en 1995, 117 a favor y 3 en contra; en 1996, 137 a favor y 3 en contra; en 1997, 143 a favor y 3 en contra.

Cada una de estas decisiones ha sido histórica, desde la primera, adoptada cuando la embriaguez triunfalista por el derrumbe de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y del este europeo condenaba también a muerte a la revolución cubana y las apuestas a la caída inminente del Gobierno de La Habana eran tan frecuentes como las maletas hechas y los pasajes reservados para el festín de buitres que habría sobre las ruinas y despojos de nuestros sueños de independencia y de justicia.

Quienes nunca dudaron de nosotros, quienes temieron por nuestra suerte, quienes siempre nos acompañaron confiados en nuestra voluntad, tesón y fuerzas, han visto colmadas sus esperanzas. Cuba no sólo resistió. Cuba y su pueblo han sido capaces de sobrevivir al llamado "fin de la historia" y al acoso de la mayor Potencia de todos los tiempos.

En estos salones y pasillos hemos sido testigos de abusivas presiones, chantajes y amenazas para que las mociones presentadas por Cuba no prosperaran. No faltaron los que perdieron créditos, los que vieron cancelados negocios y operaciones comerciales o los que sufrieron represalias políticas incluso por abstenerse o ausentarse de la votación.

En medio de estas realidades, y a pesar de los reiterados y ya casi unánimes acuerdos de esta Asamblea General contra el bloqueo, fue aprobada la infame Ley Helms-Burton, con la que los Estados Unidos pretenden consagrar el hegemonismo, la extraterritorialidad y el unilateralismo como figuras del derecho internacional, burlándose de aliados, pisoteando a socios y humillando a otros Estados.

Sus consecuencias no sólo impactan brutalmente a Cuba, sino que corroen desde entonces el sistema mundial de comercio, las negociaciones para un futuro acuerdo multilateral de inversiones y los mecanismos de confianza internacionales, incluso entre los centros de poder económico mundial, al punto que ni los principales reclamantes de empresas estadounidenses nacionalizadas la apoyan hoy.

El mundo, que la protestó desde el primer momento, aprende a reconocer que la extraterritorialidad de la legislación que ampara el bloqueo va más allá de las pretensiones de los capítulos III y IV, que afectan a terceros. Una ley de los Estados Unidos no tiene jurisdicción sobre ningún país del mundo, incluida Cuba. Por tanto, es ilícita también la fundamentación de los capítulos I y II.

Blanco principal del recrudescido bloqueo ha sido el financiamiento externo. Cortar todas las vías de acceso de nuestro país a fuentes crediticias internacionales o procedentes de naciones individuales se convirtió en una obsesión. Como se sabe, las finanzas son la sangre de una economía. Sin ellas, no hay país. Nadie imagina las condiciones abusivas o de riesgo en que Cuba ha tenido que acceder a préstamos. Sólo en la industria azucarera los efectos son dramáticos, marcados por tasas de interés draconianas, en brevísimos plazos y en condiciones de pago arruinadoras.

No es que lo digamos nosotros. Según el Jefe del Buró Cuba del Departamento de Estado,

“desde la aprobación de la ley [Helms-Burton], 19 firmas de más de seis países han cambiado sus planes de inversión en Cuba o han retirado sus inversiones ... El Gobierno cubano ha encontrado mayores dificultades para obtener financiamiento y potenciales

inversionistas, elevándose las tasas de interés hasta el 22% ... [y] ... se investigan 12 compañías de más de siete países por sus actividades en Cuba”

con el objetivo de presionarlas.

Los daños reales son mucho mayores que los señalados por ese funcionario. La Asociación Americana para la Salud Mundial, organización no gubernamental reconocidamente independiente, presentó los resultados de una investigación de un año sobre el impacto del bloqueo en los sectores de alimentos y medicinas. El resumen ejecutivo de esa investigación, que circuló en esta Asamblea, certificaba, y cito fragmentos:

“El embargo de los Estados Unidos ha aumentado significativamente el sufrimiento en Cuba. Durante varias décadas el embargo de los Estados Unidos ha impuesto una fuerte carga económica al sistema nacional de salud de Cuba. Pero desde 1992 el número de necesidades médicas no cubiertas se ha incrementado aceleradamente. Observamos pacientes que no cuentan con medicinas esenciales y conversamos con médicos que se ven obligados a efectuar procedimientos sin equipamiento idóneo ... La reducción en la disponibilidad de alimentos, medicinas y suministros médicos básicos ... está cobrando un alto costo humano ... Finalmente, la Asociación Americana para la Salud Mundial desea enfatizar la severidad del embargo de los Estados Unidos contra Cuba. Pocos embargos de la historia reciente han incluido una total prohibición de la venta de alimentos. Pocos otros embargos han restringido tanto el comercio en productos médicos hasta el punto de negar a simples ciudadanos acceso a medicinas para salvar vidas. Es aparente que un embargo semejante viola los más básicos acuerdos y convenciones internacionales que trazan las pautas sobre los derechos humanos, incluyendo la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y los artículos de la Convención de Ginebra que norman el tratamiento a los civiles en tiempo de guerra.”

Sólo añadido que el Gobierno norteamericano, irritado por la denuncia, fabricó un contrainforme tan burdo, politizado y premeditadamente mentiroso que originó protestas de organismos estadounidenses e internacionales y fue calificado en un documento del Comité de Medios y Arbitrios del Congreso como un intento deliberado por cubrirse de las denuncias de la Asociación Americana para la Salud Mundial. Los datos sobre licencias otorgadas para un supuesto comercio con Cuba fueron falsificados, según se pudo

verificar luego en informes de los Departamentos del Tesoro y de Comercio. Se apropiaron de cifras del intercambio con subsidiarias previo a 1992 para citarlas como actuales, e intimidaron y llevaron a juicio a compañías como la Merck y a ciudadanos extranjeros y nacionales.

Además, se desinformó a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Panamericana de la Salud al ocultar que la proporción asignada a la salud dentro del producto interno bruto de la Cuba bloqueada es la mayor de toda América Latina y un 34% más alta que la de los propios Estados Unidos.

La investigación del Congreso sobre el cínico documento concluía que:

“El Departamento de Estado tiene la obligación de defender la política de los Estados Unidos, pero no tiene la obligación de falsificar los hechos de manera intencional, especialmente si las tergiversaciones y falsificaciones son utilizadas para defender una política de bloqueo —fíjense bien, aquí se reconoce que es bloqueo— al acceso de la población civil a sus necesidades básicas de vida en medio de una profunda crisis económica.”

Para colmo, hace sólo dos semanas, un embajador norteamericano fue obligado a declarar insolentemente en este mismo plenario que más de 2.000 millones de dólares en ayuda humanitaria privada habían sido autorizados de los Estados Unidos hacia Cuba desde 1992.

Todos los datos aportados por diversas fuentes norteamericanas refieren números absolutamente incongruentes, tanto de licencias como del supuesto monto de las operaciones que dicen haber autorizado, dentro del pretendido total de 2.000 millones de dólares aprobados. Nunca, desde que se comenzó a propalar la campaña de que los Estados Unidos eran el principal donante de ayuda humanitaria a Cuba, ningún funcionario aclaró de dónde salía ese reguero de números cuya cuenta no da, ni sobre qué base calcula el Gobierno estadounidense que la ayuda humanitaria procedente de cubanoamericanos ascendía a 2.000 millones de dólares.

El embajador citado dijo textualmente:

“desde 1992 se han autorizado más de 2.000 millones de dólares ... en asistencia humanitaria privada ... a Cuba.” (A/53/PV.16, pág. 273 del texto provisional)

Han multiplicado por 100 la ayuda de carácter humanitario enviada por instituciones no gubernamentales o ciudadanos norteamericanos individualmente. Incluso hasta las remesas familiares estuvieron prohibidas durante gran parte de esos años.

Como dijo el compañero Fidel el pasado 28 de septiembre:

“Millones de ciudadanos de todo el mundo envían remesas familiares desde los Estados Unidos, desde Europa, desde los países petroleros, desde Sudáfrica, desde Malasia, de cualquier país donde trabajan inmigrantes extranjeros, y jamás, en ninguna parte del mundo, han sido calificadas como ayuda humanitaria; sería una ofensa para los que las envían y para las esposas, los hijos, los padres, los hermanos que la reciben.

Prácticamente todos los países del tercer mundo reciben remesas enviadas a los familiares desde los países más desarrollados. También se producen remesas familiares entre países desarrollados. Si a eso pretenden referirse es una desvergüenza, no se puede cambiar así el diccionario.”

Los verdaderos números de la ayuda humanitaria proveniente de los Estados Unidos llegada a Cuba, y sin ningún amparo de ese Gobierno, muy bien contabilizada por nosotros, centavo a centavo, son los siguientes: durante el período comprendido entre 1992 y 1997, el valor de los donativos procedentes de ese país, con licencia o sin ella, fue de 23.559.086 dólares. De ellos, el 98% lo aportaron organizaciones no gubernamentales y religiosas reprimidas por desafiar con sus actos al bloqueo; un 1,1% fueron donaciones individuales, de amigos de Cuba, y un 0,6% correspondió a entidades privadas.

El mundo ha sido testigo, sin embargo, de cómo la represión política y policial dentro de los propios Estados Unidos cayó sobre un grupo de organizaciones civiles y religiosas norteamericanas lideradas por los Pastores por la Paz, que, desafiando las prohibiciones del bloqueo, intentaban hacer llegar a Cuba biblias y medicinas, así como equipos médicos y de computación. Cuba emplaza a sus representantes a que vengan aquí y le digan al reverendo Lucius Walker y a sus compañeros, golpeados por policías aduanales y en prolongada huelga de hambre a pocos metros de la frontera con México hasta que fueran liberadas sus donaciones, que su carga tenía licencia para ingresar a Cuba. Que vengan aquí y cuenten que fue donación del Gobierno el famoso ómnibus amarillo destinado a acciones

caritativas de un centro religioso, al que pincharon las gomas para que no pasara la aduana de Laredo. Que vengan y se lo digan a los organismos internacionales, con los que tienen infinitas deudas y de cuyos aportes quieren apropiarse en repentino y falso alarde de paternidad. Que vengan y se lo digan a los cubanos emigrados que, de manera ilegal, exponiéndose a multas y cárcel, o pagando sumas exorbitantes para usar bancos en terceros países, enviaron remesas a sus familiares.

Por ahí han andado también en estos días los voceros de ese Gobierno haciendo campañas, acusándonos porque nos negamos a recibir ayuda alimentaria de emergencia que, aunque canalizada por el Programa Mundial de Alimentos, sea identificada, monitoreada y condicionada por los Estados Unidos. Aceptar las migajas de quien es nuestro verdugo mientras por otro lado se hace más riguroso y despiadado el bloqueo no sería propio de un pueblo digno. De José Martí aprendimos que la pobreza pasa, pero lo que no pasa es la deshonra.

Como una vez más ha declarado en estos días el Gobierno de Cuba:

“Esa indigna y deshonrosa ayuda no la recibiríamos ni aún sin condiciones. Lo que nosotros exigimos es que cese el bloqueo, y si cesa el bloqueo no necesitaremos ayudas humanitarias del Gobierno que nos ha bloqueado durante casi 40 años, nos hace una guerra económica y concentra en esa guerra toda su influencia en el mundo.”

Al no conocer límites ni más ley que sus propios intereses imperiales, los Estados Unidos se colocan al margen del derecho internacional. Hace un año, 75 Estados soberanos del mundo, que representaban casi la mitad de la población mundial, estaban amenazados por más de 40 medidas unilaterales o extraterritoriales, no sólo federales sino también estatales y semejantes a la Ley Helms-Burton y al bloqueo contra Cuba.

En relación con Cuba, más de una veintena de nuevas medidas enfiladas a tipificar en otras legislaciones los lineamientos de la Ley Helms-Burton se han estado considerando y algunas han sido ya aprobadas en este último año. En ellas no sólo se refuerzan las prohibiciones ya legisladas, sino que se añaden nuevas acciones hostiles y extraterritoriales, mucho más factibles de aprobación por la forma diversa, oculta y manipulada en que se presentan y se adoptan.

Incluso en marzo último, después de que Su Santidad el Papa Juan Pablo II, en su visita a Cuba, condenara al bloqueo como un acto injusto y éticamente inaceptable, el Gobierno de los Estados Unidos llegó a anunciar a bombo y platillo una supuesta flexibilización de medidas para acceder a medicinas y alimentos y para facilitar viajes a Cuba y remesas a familiares de cubano-americanos, víctimas por demás de tratos discriminatorios. Valga apuntar que las medidas anunciadas no significaban en modo alguno una reconsideración de la actitud norteamericana. Se trataba realmente de una operación publicitaria, preñada de procedimientos tan complicados y entorpecedores que a la propia Secretaria de Estado Albright no le quedó más remedio que admitir que se mantendría la presión económica sobre Cuba a través del bloqueo y de la Ley Helms-Burton.

Siete meses después no hemos visto nada en el sentido de implementar lo anunciado. Hace tres meses Cuba hizo pedidos a 10 firmas farmacéuticas norteamericanas tan pronto se declaró oficialmente que serían autorizadas bajo un sistema flexible de licencias para la venta de medicamentos. Unas dijeron que no, y de otras no recibimos respuesta. También fue denegada la solicitud de presentar en La Habana una expo-licitación de productos farmacéuticos y tecnología médica, que sería una base normal para establecer comercio.

Pero supongamos que una venta de medicamentos sea autorizada. ¿Cómo comprar? ¿Con qué banco operar para que no incaute dinero cubano? ¿Dónde abrir una cuenta de crédito, y quién la admitiría? ¿Qué acceso tendrían los importadores cubanos para verificar las especificaciones de sus compras, como es práctica internacional? ¿Qué aviones o barcos utilizaríamos y a través de cuál puerto o aeropuerto? ¿Quién sería el asegurador? Con tantos impedimentos, ¿qué empresa norteamericana se va a animar a solicitar licencias?

Hace, además, tres meses que autorizaron a volar a Cuba a tres charteadores, y les acaban de retirar el permiso a dos de ellos. Esa es la realidad, descarnada, tangible y palpable.

Ciertamente, los Estados Unidos han diseñado un bloqueo que, como el vil garrote medieval, ha sido capaz de provocar, con lento y pírrico éxito, carencias innumerables a 11 millones de seres humanos y de obstaculizar considerablemente el normal desarrollo del país. Sin embargo, han fracasado totalmente en lograr su meta de destruir a la Revolución Cubana, de sublevar al pueblo contra sus pro-

pios líderes y contra el sistema político y económico que libremente escogimos.

Desde la propia fundación de los Estados Unidos surgió la idea de apoderarse de Cuba. Una larga lista de nombres, planes y legajos nos persiguen hace más de 200 años: Franklin, Adams, Jefferson, Monroe, Wood, Platt, Magoon, Crowder, Sumner Wells, Caffery, Mack, Torricelli, Helms, Burton y Graham, y nueve administraciones transcurridas desde 1959, que han cometido todas siempre el mismo error, el de pensar, legislar y soñar gobernar a Cuba en inglés; y a Cuba la pensamos, la legislamos y la gobernamos los cubanos, en nuestro propio y creativo idioma.

Hemos crecido y adquirido conciencia, sufriendo desde la infancia la agresividad, la prepotencia y el bloqueo del país que nunca nos ha querido admitir como pueblo libre y soberano, y que nos contempla aún como fruta que debe madurar para caer en sus garras y someterse a sus designios.

Los sacrificios impuestos nunca dañaron nuestro sentido de la solidaridad y nuestra preocupación por el futuro de la humanidad, y por eso casi medio millón de profesionales universitarios, maestros, colaboradores y combatientes cubanos a lo largo de más de 30 años han compartido los sufrimientos de otros pueblos y, sintiéndolos como propios, han ayudado a vencerlos.

Sólo en el ámbito de la salud, más de 26.000 médicos y personal técnico de apoyo han prestado servicios en decenas de países del tercer mundo. En estos mismos días, después del paso del huracán Georges, que ocasionó la muerte a más de 150 personas en Haití, el compañero Fidel propuso que, si un país como el Canadá, que tiene estrechas relaciones con Haití, un país como Francia, que tiene igualmente estrechas relaciones históricas y culturales con Haití, los países de la Unión Europea o el Japón aportan los medicamentos, Cuba está dispuesta a enviar todos los médicos necesarios para salvar cada año la vida de 15.000 niños menores de 5 años y de no menos de 10.000 personas mayores de esa edad: la vida de 25.000 haitianos. Hablemos de derechos humanos no con simples palabras sino con hechos verdaderamente humanos.

En nombre de aquellos compatriotas que defendieron independencias y llevaron la luz del conocimiento por tierras del tercer mundo y de los que hoy todavía recorren toda esa geografía humana olvidada para construir su salud, sin pedir nada a cambio.

En nombre de 402 médicos que en Sudáfrica no necesitaron el inglés para su trabajo, pues han sido capaces de aprender y curar a pueblos y etnias en sus propias lenguas y dialectos.

En nombre de los que acudieron de inmediato a socorrer a los damnificados por terremotos y huracanes, como la brigada médica que hoy labora en una lejana y asolada zona de la República Dominicana.

En nombre de todos los trabajadores de la salud cubanos, de todos los médicos que fuesen necesarios para salvar 25.000 vidas en Haití y que están dispuestos a ser parte de un esfuerzo global auspiciado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud, de las Naciones Unidas.

En nombre de todos los millones de compatriotas que hoy no pueden acceder a importantes productos culturales, informativos, científicos y técnicos que les son negados con premeditación.

En nombre de los enfermos de leucemia o de cáncer y de los oncólogos y cirujanos que no tienen acceso al Oncaspar, que mencioné aquí hace unos días, a catéteres permanentes subcutáneos o a otros recursos similares.

En nombre de los pacientes de SIDA que no tienen tiempo para esperar a que adquiramos sus costosos medicamentos.

En nombre de los ancianos que en salas de cuidados intensivos no tienen respiradores artificiales y no pueden disfrutar de la prolongada expectativa de vida que les ofrece el sistema de salud de la Revolución.

En nombre de los enfermos que requieren determinados antibióticos de tercera generación que no podemos adquirir por estar casi todos bajo patentes norteamericanas.

En nombre de los cardiopatas impedidos de acceder al Aprotinin, al Captopril y a otras drogas coronarias, así como a marcapasos.

En nombre de una criatura que estuvo a punto de morir frente a los ojos de investigadores norteamericanos por una seria infección micótica para cuya cura no teníamos la medicina, que se produce en los Estados Unidos.

En nombre de los niños dejados de inmunizar por los obstáculos para comprar la materia prima para producir sus vacunas.

En nombre de los campesinos y obreros agrícolas que no ven prosperar sus cosechas por no disponer de fertilizantes o plaguicidas suministrados antes y negados ahora por subsidiarias de compañías estadounidenses.

En nombre de todos aquellos cuyos empleos y salarios se han visto afectados por el cierre de fábricas que no tienen piezas de repuesto ni materias primas.

En nombre de la gran cantidad de emigrados cubanos que en este país se oponen al bloqueo y cuyos derechos a comunicarse, viajar y ayudar libremente a sus familiares son pisoteados, impidiendo y limitando al mínimo posible los contactos familiares y la normalización de las relaciones con su patria.

En nombre de las empresas de diversos países como Bayer, Siemens, Nunc, Telectronics y Vitalmex, y de norteamericanas como Cargill, Continental Grains, Bristol-Myers, Eli Lilly, Johnson and Johnson, SmithKline Beecham y muchísimas más, que han tenido que cancelar sus ventas a Cuba, o que perseguidas y desalentadas temen hoy vender.

En nombre también del noble pueblo norteamericano, al que engañan diciéndole que el crimen del bloqueo se realiza en nombre de la libertad; en nombre de sus médicos estremecidos por tanto daño, de empresarios deseosos de comerciar libremente, de agricultores necesitados de buscar nuevos mercados a sus producciones, de contribuyentes burlados, de científicos, de artistas, de intelectuales y de personas simples que necesitan conocer a Cuba e intercambiar en paz con Cuba y que están en desacuerdo con la brutalidad y obstinación de sus gobernantes.

En nombre de la justicia, de la verdad y de todos los derechos que nos violan de manera masiva y flagrante, que nos pertenecen y que estamos dispuestos a defender como seres humanos.

En nombre de la dignidad, el decoro y la voz propia de ese pueblo, mil veces heroico, que a pesar del grave fardo de más de 60.000 millones de dólares en daños no ha sido derrotado, humillado, ni puesto de rodillas.

En nombre de 11 millones de cubanos que no imploran, sino que exigen, de pie, el fin de esta guerra sucia, y que no aceptan ayudas que deshonren cuando se saben capaces de levantarse y andar por el mundo.

En nombre de muchos pueblos que hoy o mañana pueden ser las próximas víctimas, les pido que otra vez más

sean justos y con la fuerza de la razón, con su corazón y con su propio honor exijan a los Estados Unidos que pongan fin a su cruel bloqueo.

Sr. Tello (México): Por historia y por convicción, México es un país amante de la paz, la justicia y la igualdad. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional constituyen la norma fundamental de su conducta en las relaciones con otros Estados. Así lo consagra la Constitución Política de la República Mexicana. Por esta razón, México no ha promulgado ni aplica disposiciones legales de alcance extraterritorial. Mi país ha rechazado siempre la utilización de medidas coercitivas como medio de presión en las relaciones internacionales.

Mi Gobierno reitera que disposiciones tales como la denominada Ley Helms-Burton y sus negativas secuelas son inaceptables a la luz del derecho internacional y constituyen una violación de los principios y propósitos con los que todos nos comprometimos al ratificar la Carta de las Naciones Unidas.

Durante los últimos seis años, la Asamblea General ha exhortado a los Estados Miembros a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas de pretensión extraterritorial. Hoy lo hará por séptima ocasión. Este llamado, que encarna el imperativo de la razón, el derecho y la ética, no debe permanecer desoído. Constituye un llamado a la concordia que debe prevalecer en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad internacional. Es un clamor internacional que trasciende fronteras y culturas, credos y sensibilidades. Lo que deseamos es que se establezcan el diálogo y el entendimiento entre dos países con los que nos unen estrechos lazos de amistad.

Hoy, como nunca antes en la historia humana, los desafíos de la globalización nos señalan que solamente podremos avanzar hacia estadios superiores de paz y desarrollo si lo hacemos juntos, en el marco de una genuina cooperación internacional, firmemente sustentada en el pleno respeto a la soberanía de todas las naciones del mundo, sin excepciones.

El embargo a Cuba debe terminar. Unamos nuestra voluntad para superar sin dilación este resabio de intolerancia, que no tiene cabida en el nuevo milenio que habremos de construir todos juntos. Solamente unidos, respetando nuestras diferencias y enriquecidos por nuestra diversidad, podremos hacer realidad las esperanzas de los fundadores de nuestra Organización y lograr acceder a un mundo plenamente humano, síntesis concreta de nuestras aspiraciones compartidas de paz, justicia e igualdad.

De acuerdo con nuestra invariable posición de principio, la delegación de México votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/53/L.6.

Sr. Amihamzah (Malasia) (*interpretación del inglés*): Por seis años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado resoluciones sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. El hecho de que más de dos tercios de los Miembros de la Organización votaran a favor de la resolución 52/10 de la Asamblea General, aprobada el 5 de noviembre de 1997, reflejó los deseos de una cantidad abrumadora de Estados. Mi delegación está segura de que ha de continuar ese rechazo aplastante al embargo unilateral contra Cuba.

Malasia adhiere en su totalidad al documento final de la decimosegunda Cumbre del Movimiento No Alineado, celebrada en Durbán en septiembre de 1998, en el cual los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Estas medidas unilaterales son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional, contravienen el principio de la soberanía y causan enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General contenido en el documento A/53/320. Prácticamente en todas las respuestas de los 58 Estados y de los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que están incluidas en el informe se pide que se ponga término al embargo unilateral contra Cuba. Esto refleja con claridad el punto de vista común de que la aplicación extraterritorial de lo que en esencia es legislación interna viola la soberanía y el interés legítimo de otros Estados. Esta aplicación tampoco es coherente con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Malasia cree firmemente que no se puede justificar el mantenimiento de las medidas comerciales unilaterales contra Cuba, que también afectan el derecho de otros Estados a la libertad de comercio y de navegación. La promulgación de la Ley Helms-Burton en los Estados Unidos contraviene también los principios y objetivos de la Organización Mundial del Comercio. Sienta un mal precedente, que va en detrimento de la promoción del comercio internacional. La Ley Helms-Burton tiene consecuencias extraterritoriales que, al igual que las de la Ley D'Amato contra el Irán y Libia, violan la soberanía e integridad territorial de los Estados afectados.

En procura de sostener los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, como también de fomentar el libre comercio y las relaciones económicas equitativas entre los Estados, Malasia, como lo hizo en años anteriores, ha de votar en favor del proyecto de resolución relativo a este tema que está siendo examinado por esta Asamblea.

Sr. Isakov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Durante los últimos seis años, los resultados de nuestro examen en la Asamblea General del tema titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba" constituyen prueba convincente de la creciente oposición de la comunidad internacional a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales de esa índole. Prácticamente toda la comunidad internacional, incluida Rusia, considera que la continuación del embargo comercial y económico contra Cuba constituye una manifestación de una mentalidad pirimida, propia de la era del enfrentamiento entre bloques.

Rusia, que desde 1994 ha apoyado de manera consecuente la resolución de la Asamblea General titulada "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", de nuevo proclama la inadmisibilidad de los intentos de ejercer presión sobre terceros países con el fin de limitar su cooperación con Cuba mediante la aplicación de la Ley para la Libertad en Cuba y la Solidaridad Democrática con Cuba, de 12 de marzo de 1996. Prácticamente toda la comunidad internacional ha calificado acertadamente a esta ley de discriminatoria y de contraria a las normas del derecho internacional y a los principios de la libertad de comercio.

El mantenimiento del embargo contra Cuba es contraproducente y está plagado de consecuencias negativas para el pueblo de ese país en la esfera humanitaria.

A nuestro juicio, el levantamiento del bloqueo y la consecución de una distensión en las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba reforzarían la estabilidad del Caribe, contribuirían a que Cuba se integrase plenamente en el sistema económico mundial y facilitarían su progreso en la tarea de instituir reformas democráticas y económicas. En este sentido, deseamos señalar que, a pesar del carácter limitado de las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos dio a conocer el 20 de marzo de 1998 en cuanto a la liberalización de las regulaciones relativas a la prestación de asistencia humanitaria a Cuba, estimamos que dichas medidas constituyen un paso en la dirección correcta.

Por último, deseo reafirmar el hecho de que Rusia, guiada por los principios que se recogen en el proyecto de resolución —o sea, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y de navegación internacional—, tiene la firme intención de seguir desarrollando relaciones comerciales y económicas normales con Cuba sobre la base de los intereses mutuos y las ventajas recíprocas y en estricta conformidad con las normas internacionales generalmente aceptadas, sin discriminación alguna.

Sr. Effendi (Indonesia) (*interpretación del inglés*): En el pasado mi delegación se ha pronunciado contra la imposición de sanciones económicas y comerciales unilaterales. Estimamos que dichas sanciones son incompatibles con el sacrosanto principio de soberanía de los Estados y de sus legítimos intereses. Esta es la razón primordial por la que en varios foros internacionales, incluida nuestra Asamblea, se ha exhortado a que se deroguen las leyes en cuestión.

En este contexto, resulta pertinente señalar que en la decimosegunda Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durbán el mes pasado, se instó a los Estados Unidos de América a que pusieran fin a las sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba, que, además de ser unilaterales y contrarias a las disposiciones de la Carta, han ocasionado daños económicos y pérdidas materiales inmensos al pueblo de Cuba. También se los instó a que entablaran negociaciones sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo con miras a solucionar sus diferencias con Cuba.

De conformidad con la resolución 52/10 de la Asamblea General, Indonesia ha proporcionado información al Secretario General en la que reafirma su firme política de estricto cumplimiento de los principios de igualdad de los Estados, no intervención y no injerencia en los asuntos internos, y libertad de comercio y de navegación internacionales. De conformidad con esta política, Indonesia se ha opuesto a la promulgación y la aplicación de toda ley y reglamentación que tenga efectos extraterritoriales o menoscabe la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades o personas que se encuentren bajo su jurisdicción, algo que es incompatible con los principios generalmente aceptados del derecho internacional.

Por estas razones, mi delegación ha decidido votar a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.6.

Sr. Ngo Quang Xuan (Viet Nam) (*interpretación del inglés*): Durante los últimos seis años la Asamblea General no ha dejado de asignar suma importancia al tema relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Junto con muchos otros Estados Miembros, Viet Nam ha manifestado su vigoroso apoyo a los proyectos de resolución que la Asamblea General ha examinado y aprobado en relación con este tema del programa. Ello dimana de nuestro vigoroso apoyo a los principios fundamentales del derecho internacional que rigen las relaciones entre las naciones y a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Estas resoluciones, especialmente la resolución 52/10, que la Asamblea General aprobó en su anterior período de sesiones, reflejan la profunda preocupación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto y su vigoroso rechazo de las políticas que recurren a la aplicación de leyes extraterritoriales y medidas coercitivas unilaterales impuestas por un Estado contra otro Estado. Esas políticas son contrarias a los propósitos y principios más fundamentales de la Carta, en especial los principios de la igualdad soberana y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y violan la libertad de comercio y de navegación internacionales.

Viet Nam se suma a la comunidad internacional para exigir que se ponga fin inmediata y totalmente a esas políticas extraterritoriales y hostiles de embargo y de bloqueo que le han sido impuestas a la República de Cuba durante los últimos 40 años. También compartimos el deseo común de la comunidad internacional de construir relaciones internacionales sanas sobre la base de la igualdad y el respeto del derecho de cada nación a escoger su camino para el desarrollo y su sistema sociopolítico. Viet Nam exhorta sinceramente a la Asamblea General y a todos los demás órganos de las Naciones Unidas a que adopten medidas concretas y realicen los esfuerzos necesarios con este fin.

Viet Nam estima que la controversia entre los Estados Unidos y la República de Cuba se debe solucionar mediante el diálogo y las negociaciones en un espíritu de respeto mutuo y de respeto de la independencia y la soberanía de los Estados. Por consiguiente, acogemos con satisfacción los esfuerzos de las partes interesadas en ese sentido.

La comunidad internacional no acepta que un país aplique políticas y medidas de bloqueo contra otro para injerirse en los asuntos internos de ese Estado y violar su derecho soberano a elegir sus propias vías hacia la construcción y el desarrollo de su nación.

Este año, como en años anteriores, Viet Nam votará a favor del proyecto de resolución sobre este tema. Al tiempo que reafirmamos nuestra amistad y solidaridad con el pueblo de Cuba, hacemos un llamamiento a los demás Estados Miembros para que respalden este texto; sus votos positivos significarán el apoyo a la verdad y la justicia.

Sr. Kasanda (Zambia) (*interpretación del inglés*): Quiero comenzar dándole las gracias al Secretario General por su informe contenido en el documento A/53/320 y sus dos adiciones. Asimismo, quiero darle las gracias a la delegación de Cuba por la presentación del proyecto de resolución A/53/L.6, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

Zambia tradicionalmente ha votado a favor de los proyectos de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Este año vamos a mantener nuestro voto positivo. Nuestro voto a favor del proyecto de resolución se debe a nuestra adhesión a la Carta de las Naciones Unidas. Pensamos que, de conformidad con la Carta, es fundamental cultivar y mantener relaciones de amistad entre las naciones sobre la base de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos. Opinamos también que todas las naciones tienen el deber de recurrir al mecanismo de la cooperación internacional para la solución de los problemas que surjan entre ellas.

A juicio de Zambia, las disposiciones de la Ley para la Democracia Cubana, de 1992, y de la Ley Helms-Burton, de 1996, implican una jurisdicción extraterritorial con respecto a su aplicación. Esto, a nuestro criterio, es contrario al derecho internacional. Pensamos que es incorrecto que cualquier país del mundo intente aplicar y obligar a aplicar sus leyes nacionales extraterritorialmente. De hecho, ningún país tiene el derecho de presionar a otras naciones ni de imponerles su voluntad. De no ser así, no existiría la igualdad soberana de los Estados ni tendría cabida la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, quiero declarar que Zambia no ha promulgado ni ha aplicado a ningún otro país ninguna ley nacional que implicara

jurisdicción extraterritorial. Por el contrario, cumplimos de buena fe las obligaciones que asumimos en los acuerdos y las convenciones internacionales. En la medida de lo posible, nos esforzamos por dar fuerza de ley nacional a los compromisos que asumimos en virtud de los acuerdos internacionales.

Zambia está también comprometida con la promoción de la libertad de navegación y de comercio. Como país de tránsito y país sin litoral, Zambia siempre ha reafirmado el derecho de acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y la libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con el derecho internacional. Asimismo, estamos comprometidos con el desarrollo de un comercio reglamentado con todos los demás países del mundo, en la medida en que nos lo permita nuestra capacidad de importación y exportación.

Zambia y Cuba mantienen relaciones muy amistosas. Ambos países promueven la cooperación bilateral en varios sectores de la actividad socioeconómica. Nuestra cooperación está sometida al examen y la supervisión de una Comisión de Cooperación conjunta, que se reúne en las dos capitales en forma alternada. A través de esa Comisión, los Gobiernos de Zambia y de Cuba tienen el propósito de mejorar paulatinamente el bienestar de sus pueblos y contribuir al logro de los objetivos de algunas de las principales conferencias internacionales de las Naciones Unidas.

Me complace señalar que nuestras relaciones con Cuba se basan en el respeto mutuo y en el principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Opinamos que esos valores forman parte del fundamento sobre el que deben construirse las relaciones entre los Estados.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): Durante los últimos seis años, en períodos de sesiones sucesivos, la Asamblea General ha aprobado, por creciente mayoría, resoluciones sobre la necesidad de poner fin inmediatamente al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Nos produce un profundo pesar que los Estados Unidos no sólo no hayan atendido a esos pedidos sino que hayan continuado desafiando a la comunidad internacional promulgando enmiendas a varias leyes dirigidas a intensificar el bloqueo contra Cuba.

La delegación de Ghana quiere reiterar que rechaza el embargo contra Cuba, y especialmente la promulgación y aplicación de leyes con repercusiones extraterritoriales que afectan la soberanía de otros Estados y los legítimos

intereses de entidades y personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio y de navegación. Todas esas leyes constituyen una violación de las normas del derecho internacional y contravienen los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Como se sabe, y como lo señaló el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba esta mañana, el embargo ha obstaculizado gravemente el desarrollo socioeconómico de Cuba y ha exacerbado las penurias de millones de cubanos, sobre todo de los que pertenecen a grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y los ancianos. En términos financieros, las pérdidas ascienden hasta la fecha a más de 60.000 millones de dólares, lo que equivale a unas tres veces el valor del producto interno bruto de Cuba.

Los efectos negativos del embargo no se limitan a Cuba. El carácter extraterritorial del bloqueo perjudica los intereses de empresas de terceros países al privarlas de las utilidades que podrían obtener de sus transacciones con Cuba. Incluso las organizaciones no gubernamentales corren peligro a causa de las leyes relativas al embargo. De hecho, toda la comunidad internacional, incluidos los propios Estados Unidos, se ve privada del acceso a ciertos beneficios disponibles en Cuba en materias tan delicadas como la atención de la salud, conforme lo evidencian las evasivas de las autoridades de los Estados Unidos para emitir permisos en relación con una vacuna cubana a la que la Organización Mundial de la Salud considera la mejor para prevenir la meningitis del tipo B.

Estamos al tanto del reciente anuncio del Gobierno de los Estados Unidos sobre la atenuación de algunos aspectos de las restricciones, a saber, la reanudación de vuelos directos no comerciales y del envío de remesas monetarias limitadas por parte de cubanos a sus familiares residentes en la isla, pero estas son sólo medidas tibias que están lejos de satisfacer la abrumadora exigencia de que se levante totalmente el bloqueo económico.

Cuba tiene el derecho, con arreglo al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, de elegir el sistema político, económico y social bajo el cual desee vivir. Ningún país tiene el derecho de intentar cambiar ese sistema por medio de medidas coercitivas. El hecho de que Cuba siga sobreviviendo a pesar de esas medidas y obteniendo tanto apoyo y solidaridad de la comunidad internacional es un seguro testimonio en contra de la utilidad del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a ese país.

Irónicamente, el embargo es también una denuncia contra la política que proclaman los propios Estados Unidos de promover el libre comercio mundial. Por lo tanto, instamos a los Estados Unidos una vez más a que levanten el embargo y busquen una solución pacífica a cualquier diferencia que tengan con Cuba. Una solución negociada es la única manera de garantizar una paz duradera y relaciones de buena vecindad entre los dos países.

Sr. Dorda (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Dios Todopoderoso dice en el Sagrado Corán:

“¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros.” (*El Sagrado Corán, XLIX:13*).

Sabemos que el conocimiento es el primer paso para el fomento de la confianza, y que la confianza es el fundamento de la cooperación entre los pueblos. Esos fueron los preceptos de Dios, pero los que creen que pueden desempeñar el papel de Dios en la Tierra están haciendo precisamente lo contrario. Actúan contra la voluntad de Dios al adoptar prácticas que van en contra de Su palabra y de Sus mandamientos. Imponen bloqueos, embargos y exclusiones. En algunas ocasiones incluso inician guerras a fin de lograr sus intereses políticos y no políticos, que son que desean imponer a todos los pueblos. No quieren que esos pueblos pronuncien la palabra “no”.

Estoy seguro de que Dios eligió la ubicación geográfica de Cuba. Quizás los cubanos, de haber podido elegir, habrían preferido que su país estuviera situado en algún otro lugar.

Quisiera hacer unas preguntas muy precisas e importantes: ¿Por qué se decidió imponer embargos y bloqueos a Cuba? ¿Quién puede responder a una pregunta tan sencilla? ¿Representa Cuba una amenaza para los Estados Unidos? ¿Agrede Cuba a los Estados Unidos? ¿Trató Cuba de asesinar a líderes estadounidenses? La historia demuestra lo contrario. Mi respuesta a esta pregunta es la siguiente: Se adoptaron estas decisiones en contra del pueblo cubano porque el pueblo cubano eligió rechazar las opciones políticas y económicas que se le quisieron imponer. El pueblo cubano eligió por sí mismo.

En la actualidad, la opción democrática y política que se intenta imponer a Cuba es motivo de críticas en todo el mundo. Al respecto, tengo aquí pruebas que proceden de

artículos publicados en los Estados Unidos desde, al menos, 1992. Desde 1992, es decir, con posterioridad al colapso del equilibrio mundial, las revistas *Time* y *Foreign Affairs* han publicado numerosos artículos en los que se llega a la conclusión de que se está trabajando seriamente para lograr una democracia basada en los votantes, y no una democracia representativa.

Lo mismo se aplica a la economía. Basta decir al respecto que una personalidad prominente del sistema capitalista de los Estados Unidos dijo hace algunas semanas que veía aproximarse el derrumbe del capitalismo. Prueba de ello son las diversas crisis económicas que se han producido en todos los continentes del mundo, y que han sido causadas por el sistema capitalista. ¿Por qué, entonces, estamos tratando de imponer a Cuba una opción política y económica en momentos en que se está comprobando gradualmente que esas opciones no sirven?

El pueblo cubano elige sus propias opciones. Por lo tanto, debemos respetar su libertad. Mi país apoya enérgicamente al pueblo cubano y a sus dirigentes, no sólo al votar a favor del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, sino también al seguir respaldándolos con firmeza y en forma constante.

Sr. Mra (Myanmar) (*interpretación del inglés*): Desde 1992, la Asamblea General ha venido examinando el tema del programa titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, y en sus sucesivas resoluciones se han hecho llamamientos para poner fin al embargo. A pesar de que los llamamientos para poner fin al embargo han aumentado de 59 votos a favor en 1992 a 143 en 1997, lo que representa el 77% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el hecho de que este año sigamos examinando este tema nos recuerda que se sigue haciendo caso omiso del llamamiento de la comunidad internacional. Es muy lamentable que, muy en contra de la voluntad de la comunidad internacional, continúe el bloqueo.

Durante la primera mitad de 1998 hubo algunos síntomas de mejoramiento en las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos; por ejemplo, el anuncio formulado por el Gobierno de los Estados Unidos acerca de la adopción de algunas medidas encaminadas a restablecer los vuelos directos, las limitadas transferencias de fondos que personas residentes de los Estados Unidos hicieron llegar a sus familiares en Cuba, y la reducción de las restricciones impuestas al envío de donaciones humanitarias de medicinas y alimentos a Cuba. El acuerdo que permitió que empresas de aviación de Cuba sobrevolaran el territorio de los Esta-

dos Unidos fue un acontecimiento alentador. No obstante, el bloqueo sigue ejerciendo una fuerte presión en la situación socioeconómica de Cuba.

En su informe, contenido en el documento A/53/320, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indica que la situación de los niños en Cuba sigue viéndose afectada negativamente por una serie de factores internos y externos, incluido el embargo. La situación de los servicios en el sistema de salud pública es crítica, y los servicios de salud para la mujer, en particular, siguen declinando seriamente. El bloqueo contra Cuba es cruel e injusto. Es muy lamentable que gente inocente se vea convertida en víctima por razones que ya no son válidas ni sólidas. La delegación de Myanmar ha expresado siempre su oposición a este injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, que ha afectado negativamente todos los aspectos de la vida de 11 millones de personas.

Con el fin de defender los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y de demostrar nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba en estos momentos difíciles, la delegación de Myanmar, como lo ha hecho en años anteriores, votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.6.

Sr. Mapuranga (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quisiera asociarse a la declaración que será formulada esta mañana por el representante de Sudáfrica en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea se reúne por séptimo año consecutivo para examinar el tema que tenemos ante nosotros. Desde hace casi cuatro decenios el Gobierno de Cuba viene apelando a la comunidad internacional para que lo ayude a poner fin a este embargo debilitante, que ha sido diseñado deliberadamente para estrangular su economía.

Mi Gobierno se siente consternado por no tener una solución inmediata que ofrecer al pueblo de Cuba, que sufre, pero estamos aquí ahora para tomar nuevamente una decisión sobre este mismo proyecto de resolución. Mi delegación ha intervenido en varias ocasiones y lo hace ahora para pedir que se ponga fin a este embargo totalmente injustificado, que ha socavado la economía cubana y ha puesto en peligro la vida de muchos inocentes, incluidos los enfermos, los ancianos y los niños, que han tenido que sufrir las consecuencias negativas de esta medida arbitraria y vengativa.

En esta época posterior a la guerra fría, en la que se adoptan y proclaman abiertamente las normas básicas del derecho internacional y la coexistencia pacífica entre naciones soberanas e independientes, es irónico que tengamos que enfrentar la violación más básica de estas normas fundamentales del derecho internacional.

Lo que ha resultado aún más perturbador en los últimos años es el carácter y la repercusión extraterritoriales de este bloqueo, que interfiere con la libertad de comercio y de navegación internacionales de los Estados soberanos. Como las Naciones Unidas no han considerado adecuado o necesario tomar ninguna medida de esa índole en contra de Cuba, mi delegación opina que todos los países deben poder gozar plenamente de sus transacciones económicas, comerciales y financieras con Cuba.

El hecho mismo de que un país esté cada vez más aislado respecto de esta cuestión debería indicar claramente que la comunidad internacional ya no acepta ese tipo de injerencia. Hoy se trata de Cuba, mañana puede ser cualquiera de nuestros países.

Al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, Zimbabwe se rige por la posición de larga data del Movimiento en el sentido de que la comunidad internacional debe oponerse a todas las formas de injerencia, intervención, coerción económica y otras medidas, incluidas las leyes extraterritoriales, en contra de países en desarrollo que les impidan ejercer libremente su derecho a determinar sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

En la última reunión en la cumbre, celebrada este año en Durban, Sudáfrica, los países no alineados pidieron una vez más el levantamiento del embargo contra Cuba. Zimbabwe espera fervientemente que el diálogo constructivo reemplace al enfrentamiento existente en la gestión de este asunto.

Por lo tanto, mi delegación adoptará su posición constante de votar a favor del proyecto de resolución que se encuentra ahora ante la Asamblea.

Srta. Durrant (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas.

Nos sumamos a los Estados Miembros que han expresado la necesidad de poner fin al embargo económico,

comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Los Estados de la CARICOM desean reafirmar la importancia que asignan a la estricta observancia de los principios del derecho internacional y a la libertad de comercio y de navegación. Nos seguimos oponiendo a la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales que tienden a imponer barreras artificiales al comercio y niegan la igualdad soberana de los Estados.

De conformidad con su política de respeto mutuo, buena vecindad y respeto por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, los países de la CARICOM han tratado de ampliar y fortalecer sus relaciones con Cuba y de promover la integración económica gradual de Cuba en la subregión mediante la cooperación funcional y el comercio.

Pensamos que un proceso de diálogo constructivo eliminaría los peligros de la tensión y del conflicto en el Caribe y mejoraría las expectativas de que se logre el desarrollo pacífico en nuestra región.

Por consiguiente, los países de la CARICOM apoyan el contenido de la resolución A/53/L.6 y votarán a su favor.

Sr. Al-Hitti (Iraq) (*interpretación del árabe*): Es realmente lamentable que la comunidad internacional, representada por la Asamblea General, se vea obligada a seguir examinando este tema del programa a pesar de que se han aprobado seis resoluciones internacionales sucesivas en todas las cuales se pide a los Estados Unidos que pongan fin al embargo económico, comercial y financiero que han impuesto a Cuba.

El hecho de que una abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas —el 77% de los Estados Miembros— haya votado a favor de todas esas resoluciones reafirma una vez más el enérgico rechazo de la comunidad internacional a estas medidas y su convencimiento de que las medidas coercitivas unilaterales contravienen el derecho internacional, infringen los principios de igualdad jurídica entre los Estados y son contrarias a los principios de respeto de la soberanía y la dignidad de los Estados. Puesto que sus efectos trascienden las fronteras del Estado que las promulga, estas medidas también constituyen una flagrante injerencia en los asuntos internos del Estado o Estados a los que están dirigidas y de otros terceros Estados.

En todos los informes presentados por Cuba, por los organismos de las Naciones Unidas y por las organizaciones

no gubernamentales se indica que las medidas coercitivas que continúa aplicando el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba ponen gravemente en peligro la salud, la prosperidad y los derechos humanos de los ciudadanos cubanos. Esto se debe a la escasez de medicamentos y alimentos que necesitan los ciudadanos cubanos. El hecho de que las medidas coercitivas de los Estados Unidos hayan costado a la economía cubana más de 60.000 millones de dólares pone de manifiesto el considerable daño infligido a los ciudadanos cubanos sin que exista justificación moral o jurídica alguna.

Podemos comprender la gravedad de estas medidas de los Estados Unidos si las ponemos en el contexto de la actual política de los Estados Unidos, que desde 1962 ha impuesto 61 regímenes de sanciones económicas contra otros Estados. Actualmente —sin que les importen en lo más mínimo los desastrosos efectos que las sanciones tienen sobre los civiles ni los daños que estas sanciones causan a sus propios intereses— los Estados Unidos están imponiendo o amenazando con imponer sanciones a aproximadamente 75 Estados, en los que vive la mitad de la población del mundo.

Estamos de acuerdo en que el más sencillo de los derechos humanos reconocidos internacionalmente es la no utilización de alimentos y medicinas como arma para presionar políticamente. De modo similar, el primer requisito de la democracia consiste en escuchar la opinión de la mayoría sobre cualquier tema que se esté debatiendo. Los Estados Unidos no han procedido así en estos casos. Ello significa que Washington no ha respetado en absoluto estos principios, por los que se rige el resto de la comunidad internacional.

Por lo tanto, pedimos de nuevo desde esta tribuna al Gobierno de los Estados Unidos que desista de esta política perjudicial e injustificable y lleve adelante una nueva política que aliente el diálogo y garantice la soberanía del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta al principio de resolver las controversias por medios pacíficos y al principio de libertad del comercio internacional.

Abrigamos esperanzas de que los Estados Unidos respondan de manera positiva a la voluntad de la comunidad internacional y a su sincero deseo de poner fin al prolongado sufrimiento del pueblo cubano —un sufrimiento que ha durado mucho tiempo— y de que no tengamos que volver a ocuparnos de este tema en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Este órgano se reúne una vez más para examinar el proyecto de resolución relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

En ocasiones anteriores esta Asamblea presentó argumentos suficientemente convincentes para poner fin al bloqueo al registrar una mayoría de votos a favor de los proyectos de resolución que los Estados Miembros tuvieron ante sí. Sudáfrica confió entonces en que ese rechazo mayoritario llevaría a los Estados Unidos a considerar el levantamiento del embargo unilateral e injustificado impuesto contra Cuba. Por consiguiente, es motivo de preocupación que desde la aprobación de todas esas resoluciones la Asamblea no haya visto ninguna evolución tendiente a acatar sus decisiones. Por el contrario, los Estados Unidos de América no sólo han adoptado nuevas medidas encaminadas a endurecer el embargo sino que siguen aplicando la Ley Helms-Burton, que tiene carácter extraterritorial y ha sido concebida para castigar a terceros países y ciudadanos que están a favor de mantener relaciones comerciales con Cuba.

El mantenimiento del embargo y de las medidas extraterritoriales ha creado la inevitable impresión de que los Estados Unidos de América están resueltos a imponer su voluntad a Cuba y a otros Estados soberanos. Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional actúe con más firmeza para poner fin al embargo, que infringe flagrantemente los principios de la soberanía de los Estados, la libertad de comercio y de navegación internacionales y todas las demás normas fundamentales que rigen las relaciones internacionales y están consagradas en la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación estima que es indispensable que ambas partes tomen medidas dirigidas a resolver sus diferencias por la vía del diálogo y la negociación sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. También es importante señalar que un número creciente de importantes agentes, órganos públicos y foros intergubernamentales han expresado su desaprobación ante estas medidas punitivas. Esta oposición de un amplio espectro de la opinión pública internacional ha ganado más peso y trascendencia con las decisiones del Movimiento No Alineado y con la participación de muchas personalidades públicas de los propios Estados Unidos de América, lo que da pruebas convincentes de la apremiante necesidad de que los Estados Unidos de América pongan fin al estrangulamiento económico y financiero de Cuba.

La Asamblea tiene la responsabilidad de velar por que se levante este injusto embargo para que el pueblo cubano pueda vivir en condiciones que le permitan mejorar.

Sudáfrica votará a favor del proyecto de resolución que tenemos a la vista.

Sr. Khalil (Sudán) (*interpretación del árabe*): Durante los últimos seis años la Asamblea General ha examinado la cuestión del embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, y ha pedido que se le ponga término. Hoy mi delegación desea expresar su grave preocupación por la continuación del embargo de los Estados Unidos contra Cuba y contra otros países que sufren similares sanciones económicas y comerciales impuestas unilateralmente por ese país.

Recientemente los Estados Unidos impusieron a mi país similares medidas injustas como medio de presionarnos para sacarnos del camino que hemos elegido para alcanzar el desarrollo socioeconómico. Esto constituye una grave violación del derecho internacional y de las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. También tiene un efecto negativo en los diversos aspectos de la vida en los países que sufren tales sanciones. Por lo tanto, el Sudán rechaza la utilización de sanciones económicas como medio de lograr propósitos políticos.

En todos los informes preparados por el Secretario General, incluido el más reciente, que figura en el documento A/53/320, de 3 de septiembre de 1998, se han destacado los efectos devastadores del embargo impuesto contra el pueblo cubano, especialmente en los sectores vitales de la economía, tales como la salud y la agricultura.

Una de las causas profundas de inestabilidad en el mundo es el intento de algunos de transferir un determinado paradigma democrático a los países en desarrollo sin tener en cuenta sus circunstancias culturales e históricas. Pensamos que el unilateralismo, por el que se imponen medidas coactivas, produce los siguientes efectos: obstaculiza la corriente del comercio internacional, pone vallas en el camino de la transferencia de tecnología al mundo en desarrollo, y lleva a la agresión contra personas inocentes, como la que sufrió recientemente uno de los principales establecimientos de mi país. Todo esto anula el espíritu de San Francisco, con el que se creó esta Organización para que los pueblos practicasen la tolerancia y la coexistencia entre todos los Estados. Si ese fue el espíritu, hace 50 años, ahora lo necesitamos más, dada la mundialización y la interconexión existentes en el mundo, para construir un

futuro mejor que se caracterice por la complementariedad y la interacción constructiva entre todos.

En las diversas resoluciones que aprobaron las Naciones Unidas se pide que los Estados no promulguen leyes de efecto extraterritorial. Por ello, mi delegación pide que se levanten los embargos impuestos contra Cuba y contra todos los demás países que han sufrido el impacto de esas decisiones unilaterales. Mi delegación reitera su apoyo a la resolución que tenemos ante nosotros. Creemos que todos los problemas deben solucionarse sobre la base de la igualdad entre los Estados, el respeto mutuo y la coexistencia pacífica.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): El tema del programa que estamos examinando es una cuestión que, lamentablemente, preocupa a la Asamblea desde hace varios años. Como en años anteriores, la delegación de la República Unida de Tanzania usa de la palabra para apoyar el proyecto de resolución que acompaña al tema.

Creemos firmemente que los llamamientos y esfuerzos internacionales realizados en favor del pueblo cubano son necesarios, justificados y urgentes. Durante años la Asamblea General ha recalcado a los Estados Unidos la necesidad de poner fin al embargo que ese país impuso a Cuba, como un paso hacia la normalización de sus relaciones con este último. Infortunadamente, el llamamiento de la comunidad internacional parece haber caído en saco roto.

Mi delegación se siente cada vez más preocupada por el hecho de que, pese a las seis resoluciones que la comunidad internacional aprobó por conducto de esta Asamblea, continúa en vigencia el embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. La persistencia de este estado de cosas es desalentadora, por dos razones principales. Primero, porque sugiere que la serie de resoluciones aprobadas por la Asamblea carece de importancia y, por lo tanto, cuestiona tanto la autoridad de la Asamblea como la Carta de las Naciones Unidas. En segundo término, también es motivo de seria preocupación que el mantenimiento del statu quo haya contribuido a crear en Cuba una situación real de sufrimiento humano como resultado de una carga injustificada impuesta al Gobierno de ese país.

Hace muy poco tiempo fuimos testigos, con un sentimiento solidario, de la lamentable manera en que el embargo obstaculizó la cooperación internacional en forma de respuesta humanitaria ante la tragedia que causó al pueblo cubano el huracán Georges.

Esta Asamblea ha adoptado una posición firme sobre la legitimidad de la Ley Helms-Burton aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. De conformidad con el derecho internacional esa ley carece de toda legalidad. Su ilegitimidad surge no solamente de sus pretensiones de tener vigencia extraterritorial sino también del hecho de que trata de obstaculizar el intercambio y la cooperación internacionales legítimos. Seguimos oponiéndonos a esa ley. No se debe alentar a ningún país a que procure aplicar el unilateralismo a expensas de la cooperación internacional fructífera, ni se debe condonar esa búsqueda. En realidad, en la era de la mundialización tales acciones son contraproducentes.

Mi delegación también está preocupada porque no se han adoptado medidas creíbles para llevar a las partes al diálogo, pese a que la guerra fría ha terminado. La carga que ha soportado Cuba no beneficia ni al pueblo de los Estados Unidos ni al de aquel país. De hecho, la tensión que persiste en las relaciones entre los dos países, con los cuales el mío mantiene relaciones de amistad, no es beneficiosa para ninguno de nosotros, incluidas las Naciones Unidas. Por lo tanto, seguimos exhortando a los Estados Unidos a que ponga fin al embargo impuesto a Cuba y a que tiendan entre los dos Estados puentes valederos para el entendimiento mutuo y para la prosperidad de sus respectivos pueblos. Esto, de hecho, contribuiría a la amistad.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Hoy nos reunimos por séptimo año consecutivo para examinar el tema titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

La posición constante de la República Árabe Siria ha sido y continúa siendo de profunda creencia en el derecho de los Estados a ejercer soberanía sobre sus territorios y en la no injerencia en los asuntos internos. Este derecho está consagrado en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que es la constitución de esta Organización internacional y su punto de referencia.

Desde hace cuatro decenios, Cuba sufre perjuicios sociales, económicos y políticos que son causados por los Estados Unidos de América y son motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Ya es hora de que se encuentre una solución a este grave estancamiento. Cuba ha exhortado en reiteradas ocasiones a que se levante el bloqueo mediante el diálogo. Apoyamos su sincero deseo de iniciar sobre la base de la igualdad, el respeto mutuo y las relaciones de buena vecindad un diálogo constructivo con los Estados Unidos para resolver todas las discrepancias

entre las partes y asegurar la prosperidad de los dos países y de los dos pueblos.

Cuando consideramos los resultados que se han registrado en los siete últimos años en la votación de los proyectos de resolución presentados en el marco de este tema del programa, observamos que 59 Estados votaron a favor en 1992, cifra que se elevó a 143 en 1997. El número de abstenciones disminuyó de 71 en 1992 a 17 el año pasado. Es evidente que el apoyo internacional a la resolución de la Asamblea General relativa a este tema está aumentando en forma inexorable. Esta es una clara prueba de la necesidad de que se levante el embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y de que se respeten los sistemas políticos, sociales y económicos libremente elegidos por cada Estado de conformidad con sus legítimos intereses nacionales.

Esto constituye también una clara demostración de la exasperación que han generado en la comunidad internacional la dualidad de criterios, las medidas discriminatorias, la falta de respuesta a los llamamientos que formuló la Asamblea General en sus resoluciones anteriores, y el desprecio por dichas declaraciones. Reafirmamos que toda decisión cuyos efectos extraterritoriales puedan violar la soberanía de otros Estados es contraria al principio del respeto de la soberanía de los Estados, consagrado en el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, reiteramos la declaración emitida en la cumbre del Movimiento No Alineado celebrada en Durbán, Sudáfrica, en septiembre de este año, en la que se insta a los Estados Unidos a poner fin a este prolongado bloqueo, que es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional. La continuación del bloqueo y de otras medidas impuestas contra Cuba ha afectado a ese país y a su pueblo, especialmente a sus niños, y ha ampliado el abismo que separa a ese país de los Estados Unidos.

La resolución 52/10, relativa a este tema, que fue aprobada el año pasado por 143 votos a favor, es un importante indicador democrático y debería brindar un fuerte impulso a quienes apoyan la democracia para lograr el levantamiento del embargo contra Cuba. La comunidad internacional ha rechazado reiteradas veces la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos, una ley extraterritorial que desprecia la necesidad de respetar la soberanía de los Estados que mantienen relaciones con Cuba. Esa ley y otras normas legislativas conexas hacen caso omiso del principio básico del respeto de la soberanía de los Estados y constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Asimismo, obstaculizan la libertad de comercio y de navegación internacionales que

procuran lograr los Estados Unidos. Además, contravienen la voluntad de los pueblos.

Por consiguiente, mi delegación apoyará el proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.6, que la Asamblea tiene ante sí para su examen.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): El Gobierno de Namibia se asociará una vez más al llamamiento de la Asamblea General para que los Estados se abstengan de promulgar y aplicar leyes y disposiciones con efectos extraterritoriales en la soberanía de otros Estados, en los intereses legítimos de entidades o personas que se encuentren bajo su jurisdicción y en la libertad de comercio y de navegación. En este sentido, Namibia no ha promulgado ni aplicado y no promulgará ni aplicará leyes o disposiciones contra Cuba —ni contra ningún otro país, dicho sea de paso— que impidan el desarrollo de actividades económicas, comerciales o financieras entre ese país y otros países.

Es motivo de gran preocupación para el Gobierno de Namibia el incumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que tienen por objeto poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Cuba. En este sentido, Namibia considera que la Ley Helms-Burton constituye una violación de la soberanía de los Estados, una contravención de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de la libertad de comercio y de navegación, y una violación del sistema de comercio internacional. ¿Cómo se puede hablar de la mundialización al tiempo que se imponen restricciones a la libertad de comercio e inversión?

Sobre la base de su pleno respeto de la soberanía de los Estados y del principio de la libre determinación de los pueblos, y reconociendo las normas y los principios que rigen la cooperación pacífica y amistosa entre las naciones, el Gobierno de Namibia expresa su plena solidaridad con el pueblo de Cuba e insta a que se levante el embargo que se ha impuesto contra él durante más de 30 años.

Las repercusiones del embargo están bien documentadas y son bien conocidas. Lo que debemos preguntarnos ahora es lo siguiente: ¿Cuántos sufrimientos debe padecer el pueblo de Cuba antes de que se levante este embargo? ¿Cuántas más vidas han de perderse debido a la falta de medicamentos y de equipo médico básicos antes de que acatemos el llamamiento?

El Gobierno de Namibia reafirma su compromiso con la eliminación y el levantamiento total del embargo impuesto contra Cuba y votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Desde hace siete años, la Asamblea General se ha visto obligada a examinar la cuestión relativa al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Mi delegación lamenta profundamente que las dos partes interesadas aún no hayan podido resolver esta cuestión.

En la Conferencia en la Cumbre celebrada en Durbán, Sudáfrica, en septiembre de 1998, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados pidieron nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos que pusiera fin a las medidas económicas, comerciales y financieras contra Cuba, que contravienen la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el principio de buena vecindad y que producen pérdidas materiales y daños económicos considerables al pueblo cubano. También se pidió a los Estados Unidos que resolvieran sus discrepancias con Cuba por medio de una negociación basada en la igualdad y el respeto mutuo, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En este contexto, la República Democrática Popular Lao considera que iría en beneficio de la paz y el desarrollo en esa región del mundo, así como de ambos pueblos, el norteamericano y el cubano, que las dos partes continúen seriamente sus negociaciones a fin de resolver sus problemas lo antes posible. Esa sería una medida conforme con la actual tendencia mundial en favor del diálogo y de la cooperación económica internacional.

Mi país, la República Democrática Popular Lao, siempre se ha opuesto a la adopción de medidas económicas coactivas unilaterales en las relaciones internacionales. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos hace más de 30 años no sólo ha retrasado el desarrollo económico y social de la isla, sino que también ha dificultado el comercio y las relaciones económicas normales entre Cuba y varios otros países. Sobre la base de los principios de la igualdad soberana entre los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los demás y la libertad de comercio y de navegación internacionales, la República Democrática Popular Lao considera que ya es hora de que se levante el bloqueo y de que ambos países, los Estados Unidos y la República de Cuba, mejoren sus relaciones lo antes posible, lo que contribuiría a fortale-

cer la estabilidad en la región y ayudaría a Cuba, país en desarrollo, a integrarse mejor en la economía mundializada y liberalizada de hoy.

En consecuencia, la delegación de Laos quiere expresar su apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/53/L.6, presentado por Cuba.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema.

Doy la palabra al representante de la República Popular Democrática de Corea para una cuestión de orden.

Sr. Ri (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Antes de que se proceda a la votación, mi delegación quiere pedir a la Secretaría una aclaración.

En el informe del Secretario General (A/53/320) figuran las respuestas recibidas de los gobiernos hasta el 13 de agosto de 1998. La respuesta que mi Gobierno presentó al Secretario General en apoyo de la resolución 52/10 estaba fechada 17 de marzo de 1998. Sin embargo, mi delegación no ha podido encontrar dicha respuesta en el informe del Secretario General. Por tanto, mi delegación solicita a la Secretaría que vuelva a publicar el informe del Secretario General a fin de que refleje la respuesta de mi Gobierno.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de la República Popular Democrática de Corea. Se ha tomado nota de sus observaciones, y la Secretaría adoptará las medidas apropiadas para corregir esa omisión.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/53/L.6.

Daré ahora la palabra a los representantes que quieran explicar su voto antes de la votación.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Manz (Austria) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea con relación al proyecto de resolución titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".

Permítaseme reiterar en esta ocasión que, con relación a Cuba, la Unión Europea considera que un proceso de transición hacia una democracia pluralista y hacia el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación sostenible y un mejoramiento del nivel de vida del pueblo cubano, constituyen cuestiones prioritarias. La Unión Europea reconoce que ha habido ciertos acontecimientos positivos, pero sigue preocupada por la situación política y económica de Cuba y manifiesta su esperanza de que se produzcan mejoras duraderas y sustantivas.

La Unión Europea considera que tanto la visita a Cuba del Papa Juan Pablo II como la liberación de presos políticos en respuesta al llamamiento del Papa son pasos positivos hacia una mayor libertad religiosa y cívica, y espera que ese proceso continúe. No obstante, deploramos la detención de un número importante de personas, entre ellas los cuatro miembros principales del Grupo de Trabajo de disidencia interna, que ejercían de forma no violenta su derecho a la libertad de expresión y de asociación.

La Unión Europea recalca la responsabilidad fundamental de las autoridades cubanas respecto a derechos humanos tales como la libertad de pensamiento, de opinión y expresión y de reunión y asociación y a los derechos relacionados con la administración de justicia, y en este sentido exhorta a dichas autoridades a que liberen y reintegren plenamente en la sociedad a todos los prisioneros de conciencia. Hacemos un llamamiento a las autoridades cubanas para que cooperen plenamente con los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos.

La Unión Europea reconoce que el Gobierno cubano ha tomado medidas encaminadas a una mejor integración económica y recalca la necesidad de una apertura progresiva e irreversible de la economía cubana. La Unión Europea reitera su deseo de asociarse a Cuba en ese proceso. Sin embargo, su plena cooperación con Cuba dependerá de que haya un mejoramiento en la esfera de los derechos humanos y la libertad política.

Como se expresó en la posición común de la Unión Europea de 2 de diciembre de 1996, no es nuestra política propiciar cambios a través de medidas coercitivas cuyo efecto es aumentar las penurias económicas del pueblo cubano.

La Unión Europea cree que la política comercial de los Estados Unidos respecto a Cuba es un asunto que incumbe principalmente a ambos Gobiernos. No obstante, la Unión Europea ha dejado clara su oposición a la extensión extrate-

rritorial del embargo de los Estados Unidos, como la que figura en la denominada Ley para la democracia cubana de 1992 y en la Ley Helms-Burton de 1996.

Por otra parte, queremos reiterar que la firme oposición de la Unión Europea a la imposición de boicoteos y legislación secundarios con efectos extraterritoriales y retroactivos, oposición basada en el derecho y en los principios, no se ha modificado.

En noviembre de 1996 el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y unas medidas conjuntas para proteger los intereses de las personas naturales o jurídicas residentes en la Unión Europea contra los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, que prohíben el cumplimiento de dicha Ley.

El 18 de mayo de 1998, en la Cumbre entre la Unión Europea y los Estados Unidos que se realizó en Londres, se convino un conjunto de medidas relativas a las leyes estadounidenses en materia de sanciones, con inclusión de un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de oponerse a toda futura legislación extraterritorial de este tipo, y de un entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones.

La Unión Europea considera que esto representa un avance importante en cuanto a la solución de nuestras diferencias con los Estados Unidos sobre esta cuestión. No obstante, ponemos de relieve que el compromiso de la Unión Europea de aplicar este conjunto de medidas debe ser asumido también por los Estados Unidos. Esperamos que se logren nuevos progresos en esta materia.

Por todas estas razones, los Estados miembros de la Unión Europea han de apoyar en forma unánime el proyecto de resolución que hoy consideramos.

Sr. Petrella (Argentina): La delegación argentina desea expresar su preocupación por el persistente bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que afecta a intereses legítimos de personas y entidades y compromete la libertad en los flujos de comercio y de inversiones.

El levantamiento del embargo es el mejor instrumento para promover la libertad de comercio, las comunicaciones, la flexibilidad y el diálogo, incluso el diálogo crítico, y es el conducto más viable para impulsar en Cuba los cambios hacia la democracia representativa, que nos parece que es el sistema que garantiza las libertades fundamentales de los ciudadanos.

Por lo expuesto, la delegación argentina votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/53/L.6.

Sr. Valle (Brasil) (*interpretación del inglés*): Aprovecho esta oportunidad para reiterar los principios que han guiado al Brasil en el análisis de esta cuestión, ya que, una vez más, votaremos a favor del proyecto de resolución relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La solución de las controversias entre Estados debe ser llevada a cabo, ante todo, por medios pacíficos. Sólo ha de recurrirse a otras medidas coercitivas, como las sanciones o los embargos, que constituyen excepciones a esta norma general, cuando se hayan agotado todos los otros medios. En todo caso, tales medidas deben basarse de manera sólida en el derecho internacional.

En lugar de contribuir a la solución de una controversia determinada, las sanciones y los embargos que contravienen el derecho internacional crean mayor tirantez. Si afectan a los intereses de terceros Estados, como en el caso que en estos momentos examina la Asamblea General, la comunidad internacional tiene aún más razones para preocuparse. La llamada Ley para la Libertad en Cuba y la Solidaridad Democrática con Cuba, en vigor en los Estados Unidos de América, ha sido rechazada en varios foros internacionales, entre ellos la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana y el Sistema Económico Latinoamericano. También es incongruente con las obligaciones jurídicas de los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

El Brasil se une a la casi unanimidad de la comunidad internacional en el rechazo a esta medida unilateral. Además del aspecto jurídico, no creemos que contribuya al objetivo de la reinserción plena de Cuba en el sistema interamericano.

Sr. Yu Qingtai (China) (*interpretación del chino*): La Asamblea General ha aprobado en forma reiterada resoluciones en las que se pide a todos los países que no sigan aplicando leyes que sean contrarias a los principios contenidos en la Carta y a las normas fundamentales de las relaciones internacionales o vayan en detrimento de los legítimos intereses económicos de terceros países. Es lamentable que el Gobierno de los Estados Unidos de América no haya respondido de manera positiva a esta exhortación de la comunidad internacional y persista en negarse a aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

A lo largo de los años, las sanciones y los embargos de los Estados Unidos han dificultado en gran medida los empeños del pueblo cubano por lograr el desarrollo económico y social, como también su proceso de reestructuración.

Como consecuencia, se han visto obstaculizadas las mejoras en los niveles de vida del pueblo cubano, lo que ha tenido efectos especialmente perjudiciales para la salud y el bienestar de mujeres y niños. Esto constituye una clara violación de los derechos humanos del pueblo de otro país.

Además, las medidas unilaterales de los Estados Unidos también han obstruido las relaciones económicas y comerciales normales entre Cuba y muchos otros países, provocando así un daño a sus legítimos derechos e intereses.

No debe permitirse que esta situación continúe ahora que la guerra fría ha terminado hace ya unos cuantos años. La historia demuestra que las diferencias entre las naciones sólo pueden ser resueltas de manera eficaz mediante el diálogo y las negociaciones, sobre la base de la igualdad y del respeto por las decisiones independientes de los demás. Esperamos que los Estados Unidos tomen medidas constructivas que estén de acuerdo con la tendencia prevaleciente en nuestra era.

Por todo lo mencionado, la delegación de China votará a favor del proyecto de resolución que examina la Asamblea General.

Sr. Crighton (Australia) (*interpretación del inglés*): Si bien Australia comparte las preocupaciones de algunos Estados Miembros en cuanto a la situación relativa a los derechos humanos y la libertad política en Cuba, no creemos que aislar a ese país por medio de sanciones económicas sea una forma eficaz para la concreción de los derechos humanos y la reforma política.

Australia ha expresado de manera constante su oposición de principio a que los Estados Miembros de las Naciones Unidas promulguen y apliquen leyes y medidas cuyas consecuencias extraterritoriales afecten a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de personas o entidades que se encuentran bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y de navegación. En opinión de Australia, tales leyes y medidas no se encuentran justificadas por los principios del derecho internacional. Australia está preocupada por los aspectos unilaterales y extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, de 1996, que codifica y amplía el embargo al abarcar a los inversores extranjeros en Cuba.

Por estas razones, Australia ha de votar a favor del proyecto de resolución.

Sr. Kolby (Noruega) (*interpretación del inglés*): La protección y promoción de los derechos humanos es una piedra angular de la política exterior de Noruega y un elemento fundamental en el diálogo que mantenemos con otros países. Deploramos las violaciones de los derechos civiles y políticos y seguimos preocupados por la situación en Cuba. No consideramos que el aislamiento por medio de medidas unilaterales, como el embargo que se está examinando, sea una respuesta adecuada para la situación en Cuba. Noruega cree que puede conseguirse más con un diálogo constructivo en el que no se excluya ningún tema. En estos momentos, mantenemos un diálogo constructivo y abierto con las autoridades cubanas, diálogo que incluye una serie de temas, entre otros el de los derechos humanos.

El Gobierno noruego cree que existe una clara diferencia entre las medidas unilaterales y las sanciones adoptadas por la comunidad internacional por intermedio de las Naciones Unidas. Sólo las sanciones aprobadas por la comunidad internacional mediante las organizaciones representativas pertinentes tienen la legitimidad necesaria. Ningún país debe imponer su legislación a terceros países. Por lo tanto, este año Noruega ha de votar nuevamente a favor del proyecto de resolución tendiente a poner fin al embargo contra Cuba, si bien, como se ha manifestado, no condona de manera alguna las violaciones de los derechos humanos en Cuba.

Sr. Niehaus (Costa Rica): La delegación de Costa Rica votará afirmativamente el proyecto de resolución A/53/L.6, en el que se solicita el levantamiento de las medidas unilaterales de naturaleza económica, comercial y financiera contra Cuba.

En esta ocasión, como en años anteriores, sustentamos esta posición con base en nuestro invariable apego a los principios de no intervención y de respeto a la libre determinación de los pueblos, que constituyen piedra angular del sistema internacional y se encuentran plasmados en la Carta de nuestra Organización. Hemos afirmado en este mismo foro, y en anteriores ocasiones, que Costa Rica rechaza la injerencia en los asuntos que sólo corresponde resolver a los propios cubanos, a quienes les toca única y exclusivamente decidir qué hacer.

Tal y como afirmamos durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con lo que los cubanos han resuelto o no han resuelto, pero no nos corresponde a terceros ejercer actos de presión material dirigidos

a alterar la libre determinación del pueblo de Cuba, sobre todo cuando estas acciones causan perjuicio a las propias condiciones de vida de los habitantes de la isla.

En esta dirección incluso puedo afirmar que a mi país no le satisface la situación de derechos humanos en Cuba, que no está de acuerdo con la política que aplica el Gobierno cubano para limitar los derechos civiles y políticos de los habitantes del país. Sin embargo, Costa Rica no considera que acciones como la denominada Ley Helms-Burton, así como otras medidas en el mismo sentido que implican un ejercicio extraterritorial de la legislación de un Estado, sean justificadas en aras de resolver los problemas de Cuba.

Lamentamos que se pretenda limitar el comercio y la actividad económica internacional sin justificación válida y en contra de la estructura jurídica que conforma la base del ordenamiento de las Naciones Unidas. Por ello nos sumamos a quienes piensan que estos actos unilaterales deben cesar.

Sr. Ri (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Popular Democrática de Corea opina que la continuación del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra el pueblo de Cuba durante los últimos 30 años constituye una violación de los principios convenidos de respeto a la igualdad soberana y a la no injerencia, de los propios propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de otras normas pertinentes que se ocupan de las relaciones internacionales. Todo país tiene derecho a escoger su propio sistema social y modo de desarrollo. Ningún país tiene derecho a imponer su voluntad a otros países. Mi delegación insta a que se ponga fin de inmediato al irracional e injusto bloqueo unilateral contra el pueblo de Cuba y contra otros países. Mi delegación votará a favor.

Sr. Sychou (Belarús) (*interpretación del ruso*): La República de Belarús siempre ha estado a favor del estricto cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En este sentido, el Gobierno de la República de Belarús apoya el llamamiento hecho por la Asamblea General en cuanto a abstenerse de la aprobación y aplicación de leyes y de medidas que estén destinadas a limitar la libertad de comercio internacional o que afecten a la soberanía de otros Estados y perjudiquen los intereses legítimos de entidades o personas jurídicas y físicas. La República de Belarús siempre ha estado en favor de la solución pacífica de las controversias entre Estados mediante la negociación. A este respecto, apoyamos la creación de condiciones favorables para un desarrollo ilimitado de la cooperación económica y de otros vínculos entre Cuba y

todos los demás países, incluidos los Estados Unidos. Apoyamos el llamamiento de la comunidad internacional a fin de que no se aprueben leyes ni medidas contra otros Estados. En este sentido, nuestra delegación apoyará el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en el documento A/53/L.6.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Nuestra preocupación respecto de Cuba dimana del hecho de que el Gobierno de Cuba niega sistemáticamente al pueblo de Cuba derechos humanos y libertades fundamentales que se han reconocido universalmente. Nos enorgullece promover y apoyar la democracia en todo el mundo. Son los dictadores y los que reprimen los derechos humanos los que deben estar a la defensiva y abochornados.

Cuba continúa pisoteando las libertades fundamentales de su pueblo, los derechos y principios consagrados en la Carta, y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los Estados Unidos estiman que las sanciones económicas constituyen un importante instrumento de política exterior que se ha de utilizar en los casos que lo exijan. En el caso de Cuba, las sanciones sólo son un elemento de una política amplia dirigida a promover en Cuba una transición pacífica hacia la democracia. Hemos pedido a la comunidad internacional que se sume a nosotros en un verdadero esfuerzo multilateral para lograr ese objetivo.

En Cuba, situada a sólo 90 millas de nuestras costas, hay importantes cuestiones en juego para los Estados Unidos. Pero también hay importantes intereses en juego para amigos de todo el hemisferio occidental y para la comunidad de las democracias en general.

Año tras año el Gobierno de Cuba ha manipulado las preocupaciones expresadas en este Salón con el fin de reclamar apoyo para sus políticas represivas y fracasadas. Sin embargo, el historial es claro: el año pasado se detuvo y arrestó a decenas de disidentes y defensores de los derechos humanos. Recientemente, los cuatro valerosos dirigentes del "Grupo de Trabajo disidente" fueron acusados de presunta sedición y de cometer actos contra la seguridad del Estado. Sin embargo, su único delito fue criticar las fracasadas políticas económicas del Gobierno y hacer un llamamiento en pro de un cambio democrático pacífico.

En vez de aceptar la premisa errada de este proyecto de resolución, los Estados Unidos exhortan a las naciones comprometidas con la democracia y con los derechos humanos a que se unan a nosotros con el fin de forjar un

esfuerzo multilateral encaminado a promover una transición democrática y pacífica en Cuba.

Además de mantener la presión sobre el Gobierno de Cuba para que cambie, los Estados Unidos estiman que es particularmente importante llegar hasta el pueblo cubano. La prestación de asistencia al pueblo de Cuba para que desarrolle una sociedad civil independiente contribuirá a garantizar que la transición que inevitablemente tendrá lugar en Cuba sea pacífica y democrática. Este esfuerzo dirigido a apoyar al pueblo cubano reconoce que el cambio en Cuba debe surgir de dentro, dirigido por cubanos de la isla que reconozcan los problemas y las injusticias del actual sistema. Esos cubanos necesitan y merecen el apoyo de la comunidad internacional.

El apoyo al pueblo de Cuba ha sido y sigue siendo un empeño fundamental de los Estados Unidos. En octubre de 1995 y en marzo de 1998, el Presidente Clinton dio a conocer medidas que ampliaban apreciablemente esos esfuerzos. Miles de médicos, científicos, expertos en cuestiones del medio ambiente, académicos, estudiantes, investigadores, artistas, trabajadores religiosos y otros han viajado a los Estados Unidos, y cientos de estadounidenses han viajado legalmente a Cuba con propósitos similares. Decenas de grupos no gubernamentales de los Estados Unidos participan en proyectos con grupos cubanos independientes, y los Estados Unidos han autorizado más de 2.000 millones de dólares en asistencia humanitaria privada procedente de organizaciones no gubernamentales y personas de los Estados Unidos y destinada al pueblo de Cuba. Gran parte de la asistencia que se ha autorizado, y se sigue autorizando, consta de medicamentos, equipo médico y alimentos.

Con el apoyo de países que comparten nuestro compromiso con la promoción del cambio pacífico en Cuba, el pueblo cubano puede alimentar la esperanza de un futuro más brillante. Los Estados Unidos instan a este órgano a que dedique sus esfuerzos a defender la causa de la libertad y los derechos humanos en Cuba y a aumentar su apoyo a los que en la isla anhelan un cambio democrático.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/53/L.6.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

El Salvador, Estonia, Georgia, Letonia, Lituania, Marruecos, Nepal, Nicaragua, República de Corea, Senegal, ex República Yugoslava de Macedonia, Uzbekistán.

Por 157 votos contra 2 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 53/4).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular explicaciones de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Duval (Canadá) (*interpretación del francés*): El Canadá votó a favor del proyecto de resolución A/53/L.6 porque se opone firmemente al intento de los Estados Unidos de obligar a Estados soberanos a modificar su política hacia Cuba por medio de la aplicación de la llamada Ley Helms-Burton para arrogarse una jurisdicción extraterritorial a través de una ley interna.

Por otra parte, el bloqueo aplicado por los Estados Unidos no puede por sí sólo ser responsable de las dificultades que padece Cuba. Subrayamos hoy, como lo hicimos en el pasado, nuestra preocupación por el hecho de que el Gobierno de Cuba no respeta los derechos de la población cubana, y seguimos planteando regularmente nuestras inquietudes al respecto en las conversaciones que mantenemos con el Gobierno de Cuba.

Sr. Arcaya (Venezuela): Venezuela, fiel a sus postulados constitucionales en favor de la paz y la convivencia pacífica entre las naciones, fundamentados en el respeto a las normas del derecho internacional, rechaza una vez más la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que atentan contra la soberanía y afectan los intereses legítimos de entidades o ciudadanos bajo la jurisdicción de terceros y socavan las reglas del libre comercio entre las naciones estipuladas en el instrumento constitutivo de la Organización Mundial del Comercio.

Esta posición, mantenida en forma inalterable desde 1992 por nuestro país en esta Asamblea General, ha sido reiterada en diversas oportunidades desde foros y

mecanismos de consulta y concertación política, tales como el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

En este sentido, cabe destacar que en la decimosegunda cumbre del Grupo de Río, celebrada en Panamá el pasado mes de septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su enérgico rechazo a la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, por constituir acciones que violan principios fundamentales del derecho y la convivencia internacionales y que tienen un impacto negativo en la cooperación, el comercio y las inversiones entre los países.

Asimismo, en la séptima Cumbre Iberoamericana, efectuada en la isla de Margarita en noviembre de 1997, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su rechazo a la puesta en práctica de la denominada Ley Helms-Burton por considerar que esa legislación atenta contra los principios que rigen la convivencia internacional y es contraria al espíritu de cooperación y amistad que debe caracterizar las relaciones de todos los miembros de la comunidad internacional.

En momentos en que la comunidad internacional avanza en la búsqueda de nuevas fórmulas de cooperación y entendimiento, resulta inconsistente con la realidad de nuestros tiempos aceptar que diferencias bilaterales sean resueltas mediante la coerción militar y económica o a través de cualquier otra forma de presión que menoscabe la soberanía e independencia de las naciones y actúe en detrimento de los pueblos sin afectar al régimen contra el cual son aplicadas.

En razón de estos planteamientos, Venezuela votó nuevamente este año a favor del proyecto de resolución A/53/L.6, fundada en el respeto del derecho internacional y sin que esta decisión deba interpretarse como un respaldo a un régimen en particular, pues consideramos que los argumentos expuestos son legítimos para cualquier situación política de los países contra los cuales se aplique.

Sin embargo, siendo una nación democrática, pluralista y defensora de los derechos humanos, queremos en esta oportunidad reiterar que Venezuela está convencida de que sólo a través de la cooperación y el diálogo pueden propiciarse los cambios necesarios en favor de la democracia y las libertades fundamentales que todos deseamos.

Sr. Takasu (Japón) (*interpretación del inglés*): El Japón comparte la preocupación expresada por muchos otros países en relación con el problema de la aplicación extrate-

territorial de la jurisdicción, como ocurre en el caso de la Ley Helms-Burton. Mi Gobierno ha seguido de cerca la aplicación de esa ley, así como las circunstancias que la rodean, y su preocupación no ha cambiado. Así, después de haber analizado la cuestión con el mayor cuidado, el Japón votó a favor del proyecto de resolución A/53/L.6.

Quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a la situación de los derechos humanos en Cuba. Mi Gobierno acoge con beneplácito el hecho de que en marzo de este año el Gobierno de Cuba haya puesto en libertad a algunos presos, entre ellos presos políticos, en respuesta a las solicitudes formuladas por la comunidad internacional y, especialmente, por el Vaticano. Sin embargo, en razón de las restricciones que pesan sobre las actividades políticas y sobre la libertad de reunión, asociación y expresión, no se han registrado progresos fundamentales hacia la democratización, el mejoramiento de la situación de los derechos humanos o el respeto de los derechos individuales. El Japón está preocupado por la situación actual y sigue esperando que mejore.

Si bien el Japón apoya esta resolución, pensamos que tal vez sería conveniente considerar si la Asamblea General de las Naciones Unidas es efectivamente el foro más adecuado para abordar esta compleja cuestión. En cuanto al embargo económico impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, el Japón opina que lo apropiado sería que ambos países buscasen una solución a través del diálogo bilateral, por lo que los exhorta a intensificar sus esfuerzos hacia ese objetivo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.